DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2811/2018
BITÁCORA: 07/G1-0048/04/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Abril de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 12 ABR 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

ARBELIA CAMACHO CHACON
PRO AMBIENTE DE LA FRAYLESCA, SPR DE RL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3035/16 de fecha 10 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 130 Z-1 P2/3, Ej. Villacorzo, Villa Corzo, G-07-107-VIL-003/16, Semillas, *Tabebuia rosea,* (Maculis), 15.000 Kilogramos de semilla	3	11	13	18373543	18373545
Parcela 130 Z-1 P2/3, Ej. Villacorzo, Villa Corzo, G-07-107-VIL-003/16, Semillas, *Tabebuia donnell-smithii,* (Primavera), 5.600 Kilogramos de semilla	3	14	16	18373546	18373548
Parcela 130 Z-1 P2/3, Ej. Villacorzo, Villa Corzo, G-07-107-VIL-003/16, Semillas, *Swietenia humilis,* (Caobilla), 36.000 Kilogramos de semilla	3	17	19	18373549	18373551

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Rausel Ramirez Camacho.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 2.Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0048/04/18

ARV/RTR/CASL/ASO/jmmc/MAYAO